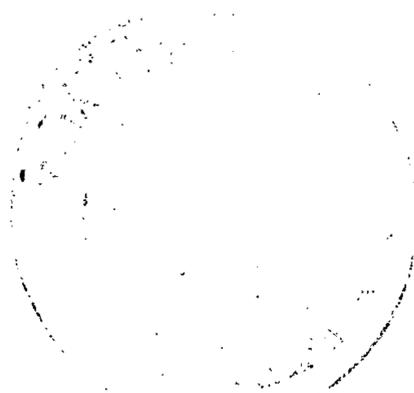


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPAÑIA "FERRO-ALEACIONES
S.A. (FALESA)"-----
(Capital: S/. 9'000.000,00).-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y
siete, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
de este Cantón, comparece el señor Carlos Montiel Pacheco, casado,
Inversionista Industrial; en su calidad de Gerente y representante legal de
la compañía "FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)"; el compareciente de
nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el
objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden como ya queda
indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
presentaron una Minuta, del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En
el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que
contiene la presente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se
celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Carlos
Montiel Pacheco, en su calidad de Gerente y representante legal de la
compañía "FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)", a cuyo nombre y
representación comparece, estatutariamente facultado para el efecto, y,
además, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de
Accionistas de la referida compañía.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS-UNO.-
Por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón
Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el doce de septiembre de mil
novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el

1 dieciseis de Noviembre del mismo año, se constituyó la compañía
2 "FERRO-ALEACIONES S.A.", con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES.-
3 DOS-DOS.- Por escritura pública otorgada en la misma Notaría y ante su
4 misma titular, el once de Junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el
5 Registro Mercantil el tres de Octubre del mismo año, la compañía antes
6 mencionada aumentó su capital social en Ciento Cinco mil sucres, de manera
7 que su nuevo capital social pasó a ser de SEISCIENTOS CINCO MIL SUCRES;
8 además, reformó sus estatutos sociales y cambió su denominación por la de
9 "FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)".- DOS-TRES.- La Junta General de
10 Socios de la compañía acabada de citar en su sesión celebrada el veinte de
11 Marzo de mil novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar su capital social
12 con la consiguiente reforma estatutaria, facultando al representante legal
13 de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública.-
14 TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos los antecedentes indicados, el
15 señor Carlos Montiel Pacheco, con la calidad ya invocada, por los derechos
16 que representa de la compañía "FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)",
17 declara: TRES-UNO.- Que el capital de la compañía "FERRO-ALEACIONES S.A.
18 (FALESA)", queda aumentado en nueve millones de sucres, a más del
19 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS
20 CINCO MIL SUCRES.- TRES-DOS.- Que el referido aumento de capital se
21 realiza mediante la emisión de nueve mil acciones ordinarias y nominativas
22 de un mil sucres cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas
23 y pagadas en la forma que se determina en la Junta General de Accionistas
24 cuya copia se acompaña, debidamente certificada, como documento
25 habilitante; y.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además del
26 documento contentivo del acta de la Junta General de Accionistas del veinte
27 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis ya expresada, incorpore usted,
28 señor Notario, el nombramiento debidamente inscrito del Gerente de la

COPIA:- "JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FERRO-ALEACIONES S. A. (FALESA)", CORRESPONDIENTE AL 20 DE MARZO DE 1986.

En la ciudad de Guayaquil, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecisiete horas, en las instalaciones de la empresa, Km. 7,8 de la vía a Daule, se reúnen los socios de la misma, señores: Carlos Montiel Pacheco, propietario de seiscientas un acciones de un mil sucres cada una; y, Margarita Cevallos de Montiel, Irene López de Garcés, Economista Sucre Rodríguez Matos y Nicolás Rodríguez Matos, propietario cada uno de los nombrados de una acción de un mil sucres, por lo que estando representado todo el capital pagado de la compañía, convienen en constituirse en junta general ordinaria de accionistas, con el carácter de universal, para tratar sobre los siguientes puntos: - 1.- Conocer y resolver sobre las cuentas, balance e informe que por las actividades del ejercicio económico de la compañía por el año de 1985, han sido presentados por el gerente; - 2.- Elección de presidente, vicepresidente, gerente y subgerente, por haber fenecido el período para el cual fueron elegidos los actuales; y, - 3.- Aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos.

Preside la junta su titular señor Carlos Montiel Pacheco, actuando como secretario la gerente señora Margarita Cevallos de Montiel. - Siendo las diecisiete horas diez minutos, el señor Presidente declara instalada la junta. - Previa lectura del primer punto del orden del día, por secretaría se da lectura al informe presentado por el gerente, el mismo que es aprobado en todas sus partes. De inmediato, se entra a considerar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de Diciembre de 1985, los que merecen la aprobación unánime de los accionistas. - Luego, se entra a considerar el segundo punto del orden del día. - La junta procede, en primer lugar, a la designación del presidente, resultando electo para dicho cargo, por votación unánime, el señor Sucre Rodríguez Matos. - Seguidamente, se procede a la elección del vicepresidente, nombramiento que, por votación unánime, recae en la persona de la señora Irene López de Garcés. - De inme-

LA diato, se elige al gerente, votando todos unánimemente por el señor Car
los Montiel Pacheco.- Finalmente, se procede a la designación del subge
rente, resultando electo para el cargo, en forma unánime, la señora Mar
garita Cevallos de Montiel.- A continuación, se da lectura al tercero y
al último punto del orden del día y se entró a su consideración.- La seño
ra gerente manifiesta que es imprescindible aumentar el capital social,
que bien podría hacerse hasta una cantidad de nueve millones de su
crés, a más del ya existente, para alcanzar la suma de nueve millones
seiscientos cinco mil sucres como nuevo capital; que existe una cuenta
acreedora a favor del señor Carlos Montiel Pacheco, de donde bien po
dría tomarse una cantidad para pagar el aumento, y el saldo habría que
considerar lo que digan los restantes accionistas, sea que se pague una
parte de la suscripción del aumento en efectivo, y una parte a plazos.-
Los socios Irene López de Garcés, Ec. Sucre Rodríguez Matos, Nicolás Ro
dríguez Matos y Margarita Cevallos de Montiel manifiestan que renuncian,
tanto al derecho de preferencia establecido en la Ley como a la suscrip
ción misma del aumento y se conforman con que el señor Carlos Montiel
Pacheco, de nacionalidad peruana, sea quien suscriba la totalidad de
las acciones que represente el aumento de capital a efectuarse.- La jun
ta general, luego de estas consideraciones, en forma unánime, resuelve:
1.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de nueve
millones de sucres, de manera que el nuevo capital de la compañía será
de nueve millones seiscientos cinco mil sucres.- 2.- Que este aumento
se realiza mediante la emisión de nueve mil acciones ordinarias y nomi
nativas de un mil sucres cada una.- 3.- Que la suscripción de las nue
vas acciones correspondientes al aumento, en virtud de la renuncia mani
festada por los demás accionistas, la efectúe, exclusivamente, el accio
nista Carlos Montiel Pacheco, de nacionalidad peruana, el mismo que se
encuentra debidamente facultado para invertir conforme lo acredita la
Resolución Ministerial presentada, que se agregará como documento habi-



Ferro Aleaciones S. A.

FALESA

PRIMERA INDUSTRIA FUNDIDORA POR INYECCION Y GRAVEDAD

Km. 7,8 Via Daule, Lado izquierdo, Av. 12, 0.4
Telfs. 352829, 351764, Casilla 2057 Urdesa,
Guayaquil, Ecuador.

litante al momento de otorgarse la pertinente escritura pública;.- 4.- Que el pago de las nuevas acciones suscritas se efectúe, parte mediante la compensación de créditos que a su favor tiene en la compañía el accionista - Carlos Montiel Pacheco y que constan determinados en la cuenta contable a su nombre, de donde deberá tomarse hasta la cantidad de s/.3'685.514,00 y realizarse el asiento contable respectivo con débito a esta cuenta y con crédito a la cuenta Aumento de Capital en Tránsito, por igual valor. El saldo del capital suscrito y no pagado, esto es, la cantidad de s/.5'314.486,00, será pagado por el accionista suscriptor en el plazo de veinticuatro meses;.- 5.- Ratificar todas las entregas de dinero que hasta la presente fecha ha efectuado a favor de la compañía, en calidad de préstamos a mutuo sin intereses, el accionista Carlos Montiel Pacheco, siendo su administrador, así como la suscripción de las acciones correspondientes al aumento y las compensaciones que para pagar tales acciones se efectúen; y,.- 6.- Reformar la primera cláusula del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía es de nueve millones seiscientos cinco mil sucres, dividido en nueve mil seiscientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.". El resto del artículo queda igual.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta pertinente; reinstalada la junta, se dá lectura al acta, aprobándosela por unanimidad.- Siendo las dieciocho horas veinte minutos, el presidente dá por concluída la junta.- (firmado) Nicolás Rodríguez Matos.- (firmado) Irene L. de Garcés.- (firmado) Margarita C. de Montiel.- (firmado) Carlos Montiel Pacheco.- (firmado) Econ. Sucre Rodríguez Matos.-"

CERTIFICO:- Que la copia que antecede está conforme con su original, constante del Libro de Actas de la compañía FERRO-ALEACIONES S. A. (FALESA), - originales a los que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 30 de Diciembre de 1986

Margarita C. de Montiel

Trabajamos en : BRONCE y ALUMINIO • Fabricamos todo tipo de Piezas en Caucho • Terminales para batería • Bisagras - Piezas y partes sobre pedido • Válvulas de control y perforación para agua • Uniones gibault • Barras y bocinas en tres tipos de bronce: (dulce, fosfórico y para piñones) • Stock en barras de aluminio y hierro • Repuestos para lavadoras de embotelladoras.



Ferro Aleaciones S. A.

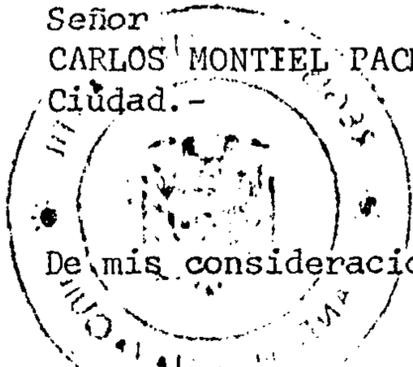
FALESA

PRIMERA INDUSTRIA FUNDIDORA POR INYECCION Y GRAVEDAD

Km. 7,8 Vía Daule, Lado izquierdo, Av. 12,
Telfs. 352829, 351764, Casilla 2057 Urdesa, 05
Guayaquil, Ecuador.

Guayaquil, 26 de Marzo de 1986

Señor
CARLOS MONTEEL PACHECO
Ciudad. -



De mis consideraciones:-

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "FERRO-ALEACIONES S. A. (FALESA)", en su sesión celebrada el día 20 de los corrientes, ha tenido el acierto de nombrar a usted GERENTE de la misma, por el período de DOS AÑOS, tal como lo dispone el artículo décimo tercero de sus estatutos sociales.

En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los referidos estatutos.

La compañía FERRO-ALEACIONES S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, el 12 de Septiembre de 1979, ante la Notaria Décima Tercera doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre del mismo año, con el No. 804, de fojas 11329 a 11352, y anotado bajo el No. 18880 del Repertorio. Con posterioridad, aumentó su capital social y cambió su denominación social por la de FERRO-ALEACIONES S. A. (FALESA), según consta de la escritura pública otorgada en Guayaquil, el 11 de Junio de 1980, ante la misma Notaria y titular, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre del mismo año, con el No. 797, de fojas 10903 a 10917, anotada bajo el No. 18835 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de la aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Margarita Ode Monteel



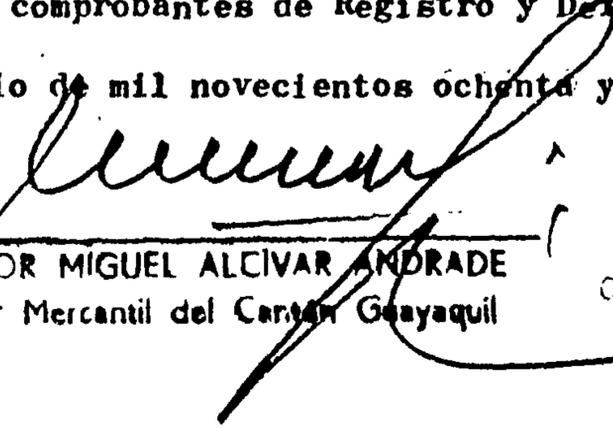
ACEPTO el nombramiento cuyo tenor antecede.-

Guayaquil, 31 de Marzo de 1986

Carlos Monteel Pacheco

Que _

da inscrito el presente Nombramiento de fojas 25.645 a 25.646, número 5.917 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.029 del Repertorio.- Archi_vándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

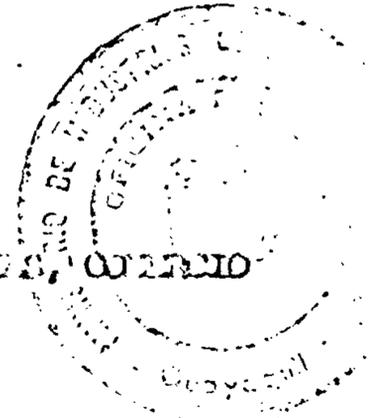

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 0306

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN LA CIUDAD DE



EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos N° 739 de 11 de septiembre de 1975 y 1375 de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración N° 0208.76.I de 20 de julio de 1976, efectuada por el señor CARLOS ROBERTO MONTIEL PACHECO de nacionalidad peruana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor CARLOS ROBERTO MONTIEL PACHECO, de nacionalidad peruana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa INMIGRANTE, Categoría 10-VI, otorgada el 22 de agosto de 1974 por el Director del Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito para que invierta con el CARICER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor CARLOS ROBERTO MONTIEL PACHECO, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Guafin de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Lotarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.-

LEDO, en Guayaquil, a

Francisco Suarez Rodriguez
ING. FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ

MCS/sla.

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Por disposición del señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el presente, se ha protocolizado en el Notario Público de Guayaquil, el día 15 de octubre de 1977, en presencia de los señores



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 compañía, así como la Resolución Ministerial número cero tres cero seis,
2 debidamente protocolizada, por la cual se faculta invertir al único
3 suscriptor del presente aumento, señor Carlos Montiel Pacheco, ciudadano
4 de nacionalidad peruana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
5 de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- f.- Ilegible.- ABG.
6 NICOLAS RODRIGUEZ MATOS.- Registro número mil ciento nueve.-
7 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el
8 otorgante, se afirma en el contenido de la Preinserta Minuta, la misma que
9 queda elevada a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos
10 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a
11 fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
12 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
13 Doy fe.- *Emendado* TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE SU
14 CRES .- *Vale.*

15
16 
17 CARLOS MONTIEL PACHECO

18 Ced. U. No. 090568675-4

19 Ced. Trib. No. 652703

20 *Herrero - Alasiones S. A.*

21 R. U. C. 0990392382001.-

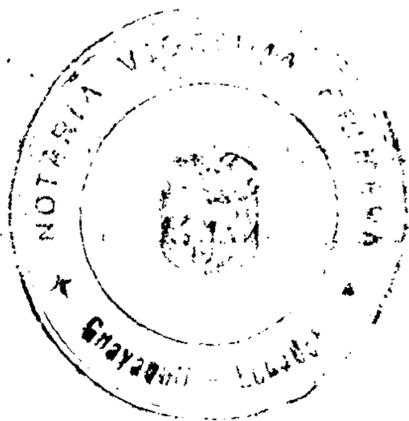
22
23
24
25 
26 AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
27 NOTARIO

28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello
y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.


Abog. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Primero
Guayaquil

1 DILIGENCIA: - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo
2 de la Resolución No. 87-2-1-1-03951, dictada por la Intendente de
3 Compañías Encargada, el 16 de Septiembre de 1987, se tomó nota de
4 la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la Matriz
5 de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FERRO-ALERACIONES S.A. (FALESA)",
7 otorgada en Guayaquil, el 14 de Mayo de 1987 - Guayaquil, veintidos de
8 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.



9
10 AGO. MARCOS LUIS GONZALEZ
11 Notario Vigente
12 Cantón Guayaquil

13
14
15 **CERTIFICO: Que**
16 **en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-**
17 **1-03951, dictada el 16 de Septiembre de 1987, por la Intenden-**
18 **te de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública,**
19 **la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-**
20 **TOS de la Compañía "FERRO-ALERACIONES S. A. (FALESA)" de fojas**
21 **19.677 a 19.687, número 1.626 del Registro Mercantil, Libro de**
22 **Industrializa y anotada bajo el número 13.682 del Repertorio . -**
23 **Guayaquil, Septiembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y**
24 **siete .- El Registrador Mercantil.**

25 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE**
26 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

27 **CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-**
28 **ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto -**
en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Se-
ñor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
878 del 29 de Agosto de 1975 .- Guayaquil, Septiembre veinti-

cuatro de mil novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 11.331 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; y, 10.903 del mismo Registro de 1.980, - al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-03951 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 16 de Septiembre de 1.987, al margen de la matriz de fecha 12 de Septiembre de 1979.- Guayaquil, 30 de Septiembre de 1987.-

[Handwritten Signature]